DECRETO 354 DE 1990

(febrero 5)

POR EL CUAL SE ACTUALIZAN UNAS CUANTIAS.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el literal c) del artículo 5o. de la Ley 22 de 1985 y del parágrafo del artículo 16 del Decreto ley 468 de 1986,

DECRETA:

Artículo 1o. En desarrollo de lo dispuesto en el literal c) del artículo 5o. de la Ley 22 de 1985 y del parágrafo del artículo 16 del Decreto ley 468 de 1986, para la aprobación o improbación por parte del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías "DAINCO", señálanse las cuantías de los contratos celebrados por las Intendencias y sus entidades descentralizadas en once millones seiscientos trece mil novecientos pesos ($ 11.613.900.00) moneda corriente y, seis millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos ($ 6.968.341.00) moneda corriente, para las Comisarías y sus entidades descentralizadas.

Artículo 2o. Este Decreto rige desde la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 5 de febrero de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Jefe del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías,

CARLOS ENRIQUE GARZON GONZALEZ.